



Ajuntament de la Pobladevallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 • C.I.F. P-46/20400 D
www.lapobladevallbona.es • www.facebook.com/ajuntamentlapobladevallbona • twitter: @ajtlapobla

Sesió n° 51/2019/JGL

JOSÉ IGNACIO DEL SAZ SALAZAR, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE VALLBONA, (VALENCIA).-

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local**, en la sesión celebrada con carácter ORDINARIA el día 10 de diciembre de 2019, va adoptar, entre otros, el siguiente acuerdo:

- 2. SECRETARÍA. APROVACIÓ SUBVENCÍO NOMINATIVA DERIVADA DE CONVENI DE COL-LABORACIÓ AMB CREU ROJA ESPANYOLA, EXERCICI 2019

Considerando que las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2019, incluyen una subvención nominativa derivada de convenio de colaboración con la entidad Cruz Roja Española, delegación de la Pobladevallbona, con CIF número Q2866001G.

Mediante escritos presentados por la entidad Cruz Roja Española, con CIF número Q2866001G, anotados al Registro de entrada municipal con número 2019009483, de fecha 7 de junio, presenta los documentos necesarios para la formalización del convenio del año 2019.

Resultando que este Ayuntamiento tiene intención de colaborar con la entidad Cruz Roja Española para los fines sociales que tiene confiados en atención a los ciudadanos y para un mejor desarrollo del bienestar social de la población de este municipio, considerando la idoneidad de la Cruz Roja Española para la ejecución de estos fines, estima de interés establecer un convenio de colaboración que al tiempo que facilita tal contribución, propicie el cumplimiento de los fines que la Cruz Roja tiene confiados en el campo social, a través de las obligaciones que se comprometen a asumir mediante de este convenio.

Considerando que las vigentes Bases de Ejecución para el año 2019 recoge una subvención para la misma entidad de **CUATRO MIL CUARENTA EUROS (//4.040,00 €///)**.

Visto el informe de la Intervención municipal núm. 1017/2019, con fecha 3 de diciembre y los demás informes que se incorporan al expediente.

Propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el texto del convenio entre el Ayuntamiento de la Pobladevallbona y la entidad Cruz Roja Española, delegación de la Pobladevallbona, que se transcribe a continuación:

"CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE VALLBONA Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA-COMITÉ LOCAL DE LA POBLA DE VALLBONA

En La Pobladevallbona, a, ---- de ----- de 2019



Identificador Dc2Z 1Z6Y WBDQ Q+em 6p1K CNho 8CI=

Documento firmado electrónicamente. Validar en <https://www.lapobladevallbona.es/PortalCiudadano>



Ajuntament de la Poble de Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 • C.I.F. P-46/20400 D
www.lapobladevallbona.es • www.facebook.com/ajuntamentlapobladevallbona • twitter: @ajtlapobla

REUNIDOS

De una parte, Don Josep Vicent Garcia i Tamarit, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Poble de Vallbona.

De otra parte, D^a Asunción García Cervera, Delegada Especial Local de Cruz Roja en La Poble de Vallbona, en nombre y representación de Cruz Roja Española.

Ambas partes se reconocen capacidad legal, suficiente para otorgar el presente convenio, y en consecuencia

MANIFIESTAN

PRIMERO.- *Que la Cruz Roja Española, institución humanitaria de carácter voluntario y de interés público, está configurada legalmente como auxiliar y colaboradora de las administraciones públicas en las actividades humanitarias y sociales impulsadas por las mismas.*

SEGUNDO.- *Que entre las finalidades estatutarias de la Cruz Roja Española figura la promoción y colaboración de acciones de bienestar social de servicios asistenciales y sociales, con especial atención a colectivos o personas con dificultades para su integración social, la prevención y reparación de daños originadas por siniestros, calamidades públicas, conflictos, enfermedades y epidemias, la cooperación en programas de prevención sanitarias en acciones de tipo asistencial y reparador en el campo de la salud, y en general, el ejercicio de otra función social y humanitarias compatible con el espíritu de la institución. Todo esto bajo los principios de Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad, Independencia, Voluntariado, Unidad y Universalidad.*

TERCERO.- *Que al amparo del Real Decreto 415/96, de 1 de marzo y su modificación por Real Decreto 2219/1996, de 11 de octubre, por el que se establecen las normas de ordenación de la Cruz Roja Española, y de los Estatutos de la misma, publicados por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 4 de septiembre de 1997, modificados en la VI Asamblea General el 25 de marzo de 2007, Orden TAS/2800/2007 de 21 de septiembre del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y en cumplimiento de la R (85) 9, de 21 de junio, del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre el trabajo de voluntarios en actividades sociales, la Cruz Roja Española es una entidad idónea para contribuir al desarrollo de la política social del Ayuntamiento de LA POBLA DE VALLBONA (Valencia).*

CUARTO: .- *Que el Ayuntamiento de La Poble de Vallbona, en cumplimiento de los fines sociales que tiene confiados en atención a los ciudadanos, y para un mejor desarrollo del bienestar social de la población de este municipio, y considerando la idoneidad de la Cruz Roja Española para la ejecución de estos fines, estima de interés establecer un convenio de colaboración que al tiempo que facilita tal contribución, propicie el cumplimiento de los fines que la Cruz Roja tiene confiados al campo social.*



Identificador Dc2Z 1Z6Y WBD0 Q+em 6p1K CNho 8CI=



Ajuntament de la Poble de Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 • C.I.F. P-46/20400 D
www.lapobladevallbona.es • www.facebook.com/ajuntamentlapobladevallbona • twitter: @ajtlapobla

En base a las anteriores consideraciones, ambas partes acuerdan establecer el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DE CONVENIO

El objeto del presente convenio es establecer un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de La Poble de Vallbona y la Asamblea Local de Cruz Roja Española en La Poble de Vallbona, para desarrollar las siguientes actividades:

A.- PROGRAMAS DE EXTREMA VULNERABILIDAD

PROYECTO: PROGAMA OPERATIVO SOBRE AYUDA ALIMENTARIA DEL FONDO DE AYUDA EUROPEA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS (FEAD).

Al objeto de que el reparto de Alimentos se realice con la garantía de alcanzar la mayor cobertura social, y que los alimentos se entreguen a las personas más desfavorecidas o que carezcan de ayudas de otros organismos públicos o privados, el Comité Local de Cruz Roja Española en LA POBLA DE VALLBONA, efectuará el reparto de los alimentos que reciba del Programa Operativo del Fondo de Ayudas Europeas a las personas más desfavorecidas (FEAD 2014-2020), en coordinación con la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de LA POBLA DE VALLBONA.

Para la ejecución de dicha actividad, el Comité Local de Cruz Roja Española en LA POBLA DE VALLBONA precisará de un acompañamiento en transporte para realizar el traslado de los alimentos desde el Almacén en Picanya hasta su sede social en la localidad. Este apoyo necesitará de la colaboración del Ayuntamiento de La Poble de Vallbona.

Para el seguimiento y evaluación de las derivaciones, así como para recabar la información de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, sobre la situación socioeconómica de todos los solicitantes, y a su vista, proceder a seleccionar los destinatarios de los alimentos, y efectuar los listados sobre los que Cruz Roja realizará los repartos, se crea una Comisión Paritaria compuesta por:

Por parte del Ayuntamiento de LA POBLA DE VALLBONA

- El Concejal del Área o persona en quien delegue*
- El Jefe de Servicios de Servicios Sociales o persona en quien delegue*

Por parte de Cruz Roja Española

- La Delegada Especial en el Comité Local de Cruz Roja Española en LA POBLA DE VALLBONA o persona en quien delegue.*
- El responsable de Intervención Social del Comité Local de Cruz Roja Española en LA POBLA DE VALLBONA o persona en quien delegue.*



Identificador Dc2Z 1Z6Y WBD0 Q+em 6p1K CNho 8CI=



Ajuntament de la Pobl de Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 • C.I.F. P-46/20400 D
www.lapobladevallbona.es • www.facebook.com/ajuntamentlapobladevallbona • twitter: @ajtlapobla

La Comisión se reunirá cuantas veces considere oportuno para la adecuada coordinación en las derivaciones.

PROYECTO: PRESTACIONES DE LLAMAMIENTO AHORA MÁS QUE NUNCA

La crisis económica y social está afectando a un importante número de personas en nuestro territorio. Siguiendo con las líneas estratégicas de Cruz Roja Española, y con el fin de cumplir nuestro objetivo de estar "Cada vez más cerca de las personas", se han estructurado distintas líneas de ayuda a la población, ayudas que se están canalizando a través de nuestra red territorial materializada en:

- Entrega de lotes de alimentación de primera necesidad (leche, pan, pasta, azúcar, aceite, etc.)
- Mantas y lotes de higiene
- Necesidades puntuales más básicas como pagos de recibos de alquiler, luz, agua, ayuda en manutención (casos más excepcionales) y/o productos infantiles (pañales, leche de continuación), etc.

PROYECTO: PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN ESCOLAR

La intervención se realiza con los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a familias especialmente vulnerables. A través de este proyecto se pretende favorecer el acceso a la educación en igualdad de condiciones que el resto de sus compañeros, apoyándoles en el soporte de gastos relacionados con el ámbito educativo. Para ello, se podrán realizar entregas de bien y económicas a los padres y madres, contribuyendo a cubrir los gastos de escolarización de forma que las familias puedan fortalecer sus capacidades y reducir su situación de extrema vulnerabilidad o de exclusión social. Del mismo modo, el proyecto contribuye a aminorar el riesgo de que estos niños y niñas sufran de fracaso/abandono escolar, al favorecer la integración escolar y la prevención de la exclusión educativa.

PROYECTO: PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN RESIDENCIAL

La mediación y el acompañamiento dirigidos a que las familias y unidades de convivencia puedan conseguir y mantener una vivienda en alquiler en las mejores condiciones y acorde con su situación económica serán las principales actuaciones en las que se centrará este proyecto, puesto que este tipo de alquileres constituyen la forma más eficaz para prevenir la exclusión residencial de las personas y familias en situación vulnerable.

El acompañamiento de Cruz Roja se dirige a analizar la situación de la familia y a orientarle sobre la existencia de ayudas sociales y sobre los trámites y requisitos para el acceso a ellas. Del mismo modo, la ayuda se extiende a cumplimentar la documentación que se requiera para acceder a las ayudas sociales.

B.- PROGRAMAS CON PERSONAS MAYORES.

PROYECTO: SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO COMPLEMENTARIA.

Este programa pretende aumentar la capacidad de las personas mayores para que puedan continuar con su vida cotidiana. Desde Cruz Roja se trabajará en actividades formativas y de



Identificador Dc2Z 1Z6Y WBD0 Q+em 6p1K CNho 8CI=



Ajuntament de la Pobladevallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 • C.I.F. P-46/20400 D
www.lapobladevallbona.es • www.facebook.com/ajuntamentlapobladevallbona • twitter: @ajtlapobla

sensibilización que contribuyan a concienciar sobre los riesgos y/o beneficios de la adaptación de la vivienda así como en la normalización en el uso de productos de apoyo. Del mismo modo se programarán actividades grupales destinadas a fomentar la participación de los mayores en la sociedad y de manera activa en el ámbito comunitario.

C.- PROGRAMAS CON INMIGRANTES.

El equipo de Cruz Roja en La Pobladevallbona se encargará de concertar las citas con el equipo especializado en temas migratorios de la Oficina Provincial de Cruz Roja en Valencia. El proyecto de acogida integral de personas inmigrantes está orientado a la información, orientación, asesoramiento legal y social que pudieran precisarse.

D.- PLAN DE EMPLEO

PROYECTO: MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ACCESO AL EMPLEO.

El objetivo de este programa es mejorar las posibilidades de integración social de estos colectivos a través de su inserción laboral. En esta línea, CRUZ ROJA ESPAÑOLA pone en marcha diferentes programas de Orientación, Formación, Intermediación laboral y apoyo de Iniciativas Empresariales, a través del diseño de itinerarios personalizados de inserción. Estas acciones, dirigidas a los colectivos vulnerables, se acompañan de medidas de Sensibilización, Cooperación y Difusión, dirigidas al mundo empresarial, a las administraciones públicas, a los sindicatos, a otras entidades sin ánimo de lucro, y a la población en general.

E.- PROGRAMAS INFANCIA Y JUVENTUD.

Cruz Roja Juventud (CRJ) es la sección juvenil de Cruz Roja Española. Está formada por niños, niñas y jóvenes de edades comprendidas entre los 8 y los 30 años. CRJ desarrolla su compromiso social a través de una acción orientada hacia la transformación, rigiéndose por los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja.

El trabajo de Cruz Roja Juventud se basa en el análisis de la realidad, reconociendo la investigación como herramienta clave para conocer diferentes realidades existentes. Del mismo modo, su acción está orientada al fomento del voluntariado y de la participación. En esta línea, son especialmente importantes los esfuerzos en educación para la sensibilización y la prevención.

Teniendo en cuenta estas consignas, Cruz Roja Juventud realizará campañas de sensibilización coincidiendo con los Días Mundiales e Internacionales.

CAMPAÑAS SENSIBILIZACIÓN DÍAS MUNDIALES E INTERNACIONALES

· Coeducación y educación no sexista (8M):

En conmemoración del Día de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional, desde el Programa de Sensibilización y Prevención de Cruz Roja Juventud se realizarán acciones de sensibilización que contribuyan al abandono de estereotipos y fomenten la igualdad de género.

· Educación y prevención del VIH-SIDA y otras enfermedades transmisibles (1D):



Identificador Dc2Z 1Z6Y WBD0 Q+em 6p1K CNho 8CI=



Ajuntament de la Pobla de Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 • C.I.F. P-46/20400 D
www.lapobladevallbona.es • www.facebook.com/ajuntamentlapobladevallbona • twitter: @ajtlapobla

El 1 de diciembre, Día Mundial de la Respuesta ante el VIH y el Sida, figura en el calendario de Cruz Roja como una cita ineludible. Desde Cruz Roja Juventud se llevarán a cabo acciones de información y sensibilización dirigidas a la población en general sobre VIH y otras ITS para contribuir a la mejora de la salud individual y comunitaria.

· Sensibilización y prevención de violencia de género (25N):

Uno de los fines de la intervención de Cruz Roja Juventud es el diseño y ejecución de acciones orientadas hacia la lucha contra la discriminación de las mujeres, contra la violencia de género y a favor del empoderamiento de las mujeres. Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, CRJ realizará una campaña para sensibilizar a la población en general, y a las y los jóvenes en particular, sobre la violencia contra las mujeres, situando a los hombres y a las mujeres como agentes activos en la lucha contra la violencia machista.

· Información y sensibilización ambiental (5J):

El Día Mundial del Medio Ambiente es el mayor evento anual para la acción ambiental positiva y se lleva a cabo cada 5 de junio. CRJ realizará acciones de sensibilización en calle con el fin de sensibilizar a la población acerca de la importancia que tiene el realizar una gestión adecuada de nuestros recursos naturales locales para garantizar la sostenibilidad global.

· Educación en Derechos Humanos y derechos de la infancia (20N):

Cada 20 de noviembre se celebra el Día Internacional de los Derechos de la Infancia. Para conmemorar esta fecha, Cruz Roja Juventud realizará desde una perspectiva comunitaria diferentes acciones de sensibilización para realizar con infancia, adolescencia, juventud, familias y población en general.

PROYECTO: EL JUGUETE EDUCATIVO

Es un proyecto por el cual se pretende dotar a la población de la información, herramientas y recursos para hacer frente a una necesidad tan importante de los niños y de las niñas como es el juego.

En este proyecto, El Juguete Educativo, se pretende trabajar en dos líneas clave:

- Información y sensibilización sobre los usos, la tipología...etc. de los juegos y los juguetes.*
- Dotar a las familias en dificultad social de los juegos y juguetes necesarios para los/as niños/as a su cargo.*

Desde la Asamblea de Cruz Roja en La Pobla de Vallbona y, en la medida de lo posible, se velará por dotar a las familias en dificultad social de los juegos y juguetes necesarios para los niños, niñas y jóvenes a su cargo. Los juguetes a entregar serán nuevos, no bélicos y no sexistas.

F.- PROGRAMA DE SALUD

PROYECTO: PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES ANTE OLAS DE CALOR



Identificador Dc2Z 1Z6Y WBD0 Q+em 6p1K CNho 8CI=



Ajuntament de la Pobla de Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 • C.I.F. P-46/20400 D
www.lapobladevallbona.es • www.facebook.com/ajuntamentlapobladevallbona • twitter: @ajtlapobla

Campaña de sensibilización dirigida a reducir el impacto sobre la salud de las temperaturas de calor extremas. Para ello, se realizarán acciones en calle en lugares en los que haya mucha afluencia de personas.

PROYECTO: PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES ANTE OLAS DE FRÍO

El objetivo de esta campaña es proporcionar información básica y recomendaciones para afrontar las bajas temperaturas.

G.- PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE

PROYECTO: PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y CONDUCTAS RESPETUOSAS CON EL MEDIO AMBIENTE

El proyecto incluye actividades de sensibilización e intervención ambiental dirigidas a la población en general con el objetivo de aumentar la conciencia acerca de la necesidad de salvaguardar los recursos naturales y conservar el entorno.

PROYECTO: MOVIÉNDONOS POR EL AHORRO ENERGÉTICO

Los objetivos de este proyecto son informar y sensibilizar de la importancia del ahorro de los recursos hídricos y energéticos en los hogares. Para ello, la estrategia se dirige a ofrecer herramientas para posibilitar un mejor desempeño medioambiental acompañando a las familias en el proceso de cambio hacia un ahorro de energía, un consumo sostenible de agua y una reducción de los residuos.

H.- FORMACIÓN.

Los voluntarios de Cruz Roja realizan un itinerario formativo según el área donde vayan a participar y los proyectos que vayan a desarrollar. Así existen varios escenarios formativos:

- *Formación para el desarrollo institucional: Forma al voluntariado y personal laboral para lograr una adecuada ideología y metodología de trabajo. También asume la formación de Directivos y Mandos intermedios en la Institución.*
- *Formación para la intervención: Trata de capacitar al voluntariado y al personal laboral para el desarrollo de los programas y proyectos que se realizan.*

Cruz Roja es un referente muy importante en determinados ámbitos de la formación externa que imparte. Dirigida a la Población en general o a entidades y asociaciones, puede ofrecer capacitación en Primeros Auxilios, cursos de Monitor de Tiempo Libre, etc.

I.- PROGRAMAS DE COOPERACION INTERNACIONAL

El Comité Local de Cruz Roja Española en LA POBLA DE VALLBONA se compromete a presentar ante el Ayuntamiento de LA POBLA DE VALLBONA los programas de Cooperación al Desarrollo que se realicen en cada ejercicio a través de la Oficina Autonómica de Cruz Roja en la Comunidad Valenciana, dentro de las acciones de Cooperación Internacional, para que el



Identificador Dc2Z 1Z6Y WBDQ Q+em 6p1K CNho 8CI=



Ajuntament de la Poble de Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 • C.I.F. P-46/20400 D
www.lapobladevallbona.es • www.facebook.com/ajuntamentlapobladevallbona • twitter: @ajtlapobla

Ayuntamiento de LA POBLA DE VALLBONA pueda adherirse y colaborar en alguna o algunas de ellas, realizando aportaciones con cargo a las partidas presupuestarias del 0,7%.

Cruz Roja Española en LA POBLA DE VALLBONA se obliga a hacer pública la adhesión municipal en las memorias de actividades que se publiquen, y en los estados de cuentas de la Institución en el ámbito autonómico.

TERCERA: ACREDITACIONES

Cruz Roja Española, acreditará que todo el personal asignado a las actividades propias que son objeto del presente convenio, ha realizado los correspondientes cursos de formación, así como cuando así se requiera estar en posesión de los correspondientes permisos o titulaciones específicas que exija el desempeño de las tareas que le fueran encomendadas.

CUARTA: SEGURO DEL VOLUNTARIADO

Cruz Roja Española mantendrá siempre en vigor la póliza del seguro de responsabilidad civil del voluntariado.

QUINTA: CUOTA DE COLABORACION

*El Ayuntamiento de LA POBLA DE VALLBONA se compromete a satisfacer a Cruz Roja Española en LA POBLA DE VALLBONA en concepto de colaboración económica para el sostenimiento de los gastos que comportan el mantenimiento de los medios y la realización de los programas que quedan recogidos en el presente convenio la cantidad de **4.040,00 € (CUATRO MIL CUARENTA EUROS)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2312.48002 "Subvenciones Convenio Promoción y Reinserción Social" del vigente presupuesto municipal.*

Para el cobro de la mencionada cantidad, Cruz Roja Española facilitará un número de cuenta bancaria o ficha de terceros.

SEXTA: JUSTIFICACION

Para la justificación de la subvención concedida, y antes de la finalización del presente ejercicio. la entidad Cruz Roja Española se compromete a presentar (del Comité Local de la Poble de Vallbona) la siguiente documentación:

- la memoria económica del año 2019.
- la memoria de actividad del año 2019.
- facturas o documentos de valor probatorio equivalente.
- declaración responsable del cumplimiento de la finalidad de los fondos percibidos.

SÉPTIMA: DURACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO

El convenio tendrá una vigencia anual, hasta 31 de diciembre de 2019.

OCTAVA: COMISIÓN PARITARIA



Identificador Dc2Z 1Z6Y WBD0 Q+em 6p1K CNho 8CI=



Ajuntament de la Poble de Vallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 • C.I.F. P-46/20400 D
www.lapobladevallbona.es • www.facebook.com/ajuntamentlapobladevallbona • twitter: @ajtlapobla

A los efectos del seguimiento y control del presente convenio, se crea una comisión paritaria compuesta por:

Por el Ayuntamiento de LA POBLA DE VALLBONA

- *El Concejal del Área o Concejal en quien se delegue*
- *Dos personas designadas por el Ayuntamiento, entre ellas el Jefe de Servicio de Servicios Sociales*

Por parte de Cruz Roja

- *La Delegada Especial de Cruz Roja en LA POBLA DE VALLBONA o persona en quien delegue.*
- *El Coordinador provincial o persona en quien delegue*
- *Una persona designada por la Oficina Provincial de Cruz Roja en Valencia.*

Ambas partes reconocen a esta Comisión como válida para conocer de cualquier cuestión o variación que pueda producirse en los programas que son objeto del presente convenio, así como para resolver cualquier controversia que pueda surgir tanto de la interpretación como de la aplicación del mismo.

NOVENA: PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes se comprometen a cumplir adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679), en adelante RGPD y en otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre dicha materia, comprometiéndose a dejar indemne a la otra parte de cualquiera responsabilidad que se pudiera declarar como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones que, en materia de protección de datos de carácter personal, les atañen a cada una de las partes.

Especialmente y respecto de los ficheros titularidad de cada una de las partes el de Cruz Roja Española registrado en el Registro General de Protección de Datos con el número 20420400391de registro y denominación "Intervención Social" cada una cumplirá diligentemente las obligaciones de obtención de los oportunos consentimientos y de información en la recogida de datos.

En ningún caso se producirá en el marco del objeto del presente Convenio, cesión comunicación o acceso de cualquier tipo a cualquier dato de carácter personal contenidos en los ficheros titularidad de las respectivas entidades firmantes por parte de terceros ajenos a los servicios proyectados, salvo accesos necesarios para la prestación de los mismos a los beneficiarios, o si está autorizado legalmente, o se realice por terceros la prestación de servicios técnicos a la entidad responsable del fichero de que se trate previa suscripción del correspondiente contrato.

Cada parte responderá directamente ante la Agencia Española de Protección de Datos así como ante las otras partes, de las sanciones pecuniarias y responsabilidades de todo tipo que de los propios incumplimientos en esta materia se deriven para ella misma y puedan alcanzar a



Identificador Dc2Z 1Z6Y WBD0 Q+em 6p1K CNho 8CI=



Ajuntament de la Pobladevallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 • C.I.F. P-46/20400 D
www.lapobladevallbona.es • www.facebook.com/ajuntamentlapobladevallbona • twitter: @ajtlapobla

las otras partes, incluidos los gastos de profesionales (letrados, procuradores, técnicos, etc.) en los que incurran para su defensa.

DÉCIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Ambas partes se comprometen a resolver de forma amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente convenio.

En caso de resultar infructuosa la resolución amistosa, las partes acuerdan someter las controversias que pudieran surgir a los Tribunales de la ciudad de Valencia.

Y en prueba de conformidad, las partes firman por duplicado el presente documento, rubricado en todos los folios y anexos extendidos en una sola cara, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Alcalde-Presidente

*Por Cruz Roja Española en
la Pobladevallbona*

D. Josep Vicent Garcia i Tamarit

D^a Asunción García Cervera

La secretaria del Ayuntamiento

D^a. Esther Pérez Andrés

SEGUNDO.- Conceder una subvención a la entidad Cruz Roja, delegación de la Pobladevallbona, para gastos de actividad, por importe de 4.040,00 €, con cargo al programa presupuestario 2312.48002, "Subvenciones convenio promoción y reinserción social", de conformidad con el documento de Retención de Crédito número 2697, de fecha 15 de enero de 2019, así como reconocer la obligación y ordenar el pago de la misma.

TERCERO.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma del presente convenio así como para cualquier trámite que fuera necesario para su aprobación.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios municipales correspondientes, así como a las personas interesadas.



Identificador Dc2Z 1Z6Y WBD0 Q+em 6p1K CNho 8CI=



Ajuntament de la Pobladevallbona

Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185 • C.I.F. P-46/20400 D
www.lapobladevallbona.es • www.facebook.com/ajuntamentlapobladevallbona • twitter: @ajtlapobla

La Junta de Govern Local, por unanimitat, acorda:

Aprovar, en tots els seus punts, la proposta.

Y para dejar constancia, a los efectos oportunos, expido el presente certificado, con el visto bueno y de orden de la Alcaldía, en la Pobladevallbona.

ESTHER PEREZ ANDRES

Fecha firma: 11/12/2019 14:23:28 CET

ACCVCA-120

JOSEP VICENT GARCIA TAMARIT

Fecha firma: 11/12/2019 14:23:30 CET

ACCVCA-110



Identificador Dc2Z 1Z6Y WBDQ Q+em 6p1K CNho 8CI=

